Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

2415a.
SESION PLENARIA

Lunes 24 de noviembre de 1975, a las 15.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 23 del programa:
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales *(continuación)* 1021

Presidente : Sr. Gaston THORN (Luxemburgo).

En ausencia del Presidente, el Sr. Grozev (Bulgaria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales *(continuación)*

1. Sr. PUNTSAGNOROV (Mongolia) *(interpretación del ruso):* La Asamblea General considera ahora el tema relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, justamente en este año en que se celebra el trigésimo aniversario del fin de la segunda guerra mundial y de la creación de las Naciones Unidas. La gran victoria lograda por los pueblos de la coalición antihitlerista sobre las fuerzas del fascismo y el militarismo, en la que la Unión Soviética hizo una contribución decisiva, abrió nuevas perspectivas y posibilidades en la lucha de liberación nacional de los países y pueblos coloniales. La aparición del sistema socialista mundial dio un impulso poderoso a los movimientos de liberación nacional que, en último análisis, han llevado a la derrota de los regímenes colonialistas en todos los continentes.

2. Con la cooperación de los países socialistas, los pueblos que luchan por su libertad e independencia han encontrado nuevos amigos y aliados. Todos conocemos la importancia del apoyo moral, político y material que han dado y siguen dando los países socialistas a los pueblos que luchan por su independencia nacional y contra los intentos de restaurar por la fuerza regímenes colonialistas y que luchan contra la agresión imperialista y la intervención.

3. Mi delegación desearía destacar la contribución que ha hecho nuestra Organización a la causa de la eliminación del colonialismo, que en su Carta proclamó el principio de la libre determinación y la igualdad entre todos los pueblos. Entre las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización, debe citarse muy especialmente la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por la Asamblea General en 1960, mediante su resolución 1514 (XV), a iniciativa de la Unión Soviética.

4. La Declaración ha vinculado a las Naciones Unidas con uno de los procesos más fundamentales y progresistas de nuestros tiempos de una manera concreta y práctica y, al hacerlo, ha realzado las actividades de las Naciones Unidas en cuanto a la eliminación del colonialismo. Los esfuerzos por aplicar la Declaración se han convertido en un elemento importante en las actividades de la Organización encaminadas a promover la eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

5. Nos complace observar que, como consecuencia de las victorias logradas por los movimientos de liberación nacional durante los últimos 15 años desde que se aprobó la Declaración, el mapa político del mundo ha cambiado considerablemente. Docenas de nuevos Estados independientes que desempeñan un papel cada vez más activo en el escenario internacional surgieron de entre las ruinas de los imperios coloniales desaparecidos.

6. En los últimos años la distensión ha pasado a ser la característica más importante de la situación internacional. Como lo hemos visto, está creando condiciones favorables para intensificar aun más las luchas de liberación y promover los esfuerzos internacionales encaminados a eliminar los vestigios del colonialismo y a erradicar el racismo. Los éxitos logrados últimamente por los movimientos de liberación nacional son prueba de ello. En ese sentido, me complace destacar que este año de 1975 se ha visto coronado por un acontecimiento muy importante, es decir, la liberación completa de Africa del colonialismo portugués, debido a las victorias de los movimientos de liberación nacional y a la desaparición del propio régimen fascista que existía en Portugal. La eliminación definitiva del colonialismo más arraigado en Africa y la formación de nuevos Estados independientes como Mozambique, Angola, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe constituyen, desde el punto de vista cualitativo, una nueva situación que ha de permitir, facilitar y acelerar la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo y el racismo en la parte meridional de ese continente.

7. Este año los pueblos de Papua Nueva Guinea y de las Comoras han alcanzado su independencia y esperamos que Surinam logre la suya también. Creemos que muchos otros territorios coloniales recibirán la independencia en un futuro cercano.

8. Al mismo tiempo, resulta indispensable señalar que las fuerzas imperialistas y reaccionarias de diferentes tendencias están haciendo esfuerzos desesperados

para frenar el proceso de descolonización, complicar la situación, impedir que los verdaderos movimientos patrióticas alcancen el poder y minar la cooperación de las fuerzas anticolonialistas.

9. A este respecto, nuestra delegación quisiera expresar su seria preocupación por la situación en la República Popular de Angola. Recientemente aplaudimos en forma calurosa el nacimiento de esa República, que ya ha sido reconocida por un gran número de países, incluido el mío. Sin embargo, la celebración de la independencia de ese país se ha visto entorpecida por la injerencia de las fuerzas reaccionarias extranjeras, que han provocado una guerra civil y han tratado de intervenir militarmente allí. Como hemos comprobado por los comunicados de prensa, fuerzas regulares del ejército de Sudáfrica y mercenarios del antiguo ejército colonial portugués participan directamente en actividades militares contra la joven República. Todos saben que durante largos años el Movimento Popular de Libertação de Angola (MPLA) ha dirigido la lucha armada para la liberación de ese país y ha asestado duros golpes a los colonialistas. Ese movimiento es el que ha soportado la carga principal de la lucha contra las fuerzas extranjeras de ocupación.

10. Nuestra delegación considera importante poner fin a la intervención extranjera en los asuntos internos de Angola y permitir a su pueblo regir sus destinos. Los acontecimientos en Angola demuestran una vez más lo importante que es unir fuerzas y fortalecer y apoyar a las fuerzas patrióticas y anticolonialistas a fin de asegurar el triunfo de la causa de la independencia nacional y el progreso.

11. En la actualidad las fuerzas del colonialismo, el neocolonialismo y el racismo están tratando de mantener su último bastión en la parte meridional de Africa y amenazan de esta manera la paz y la seguridad de esa región. Es interesante señalar que los regímenes de Pretoria y Salisbury, teniendo en la nueva situación creada después de la desaparición del colonialismo portugués y de la resuelta condena del *apartheid* y la discriminación racial por la opinión pública mundial, se esfuerzan por realizar maniobras de todo tipo. Por una parte intensifican su represión contra la población indígena y por la otra están proponiendo un "diálogo" para la "reconciliación" y para "construir un puente" con los Estados africanos. Están promieténdoles, incluso, "asistencia económica y financiera". Al utilizar esa táctica, los racistas están tratando de debilitar a los movimientos de liberación nacional, dividir el frente anticolonial y antirracista, poner fin al aislamiento. El propósito de esas maniobras es, a nuestro juicio, mantener el sistema colonialista modernizando algo el sistema del *apartheid* y la discriminación racial.

12. También queremos señalar las maniobras de Sudáfrica en el Territorio de Namibia, que ocupa ilegalmente, en especial las pretendidas negociaciones constitucionales relacionadas con Namibia, que claramente tienen por objeto dividir a los pueblos en tribus para promover y mantener la dominación de los racistas. Nuestra delegación expresa su pleno apoyo a la declaración aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su noveno período extraordinario de sesiones, celebrado en Dar es Salaam del 7 al 10 de abril de este año, en la que los Estados africanos expresaron su determinación de lograr la libertad y la independencia de Zimbabwe y Namibia y de eliminar el *apartheid* y la discriminación racial en Sudáfrica.

13. Si todos los Miembros de las Naciones Unidas aplicaran cabalmente las resoluciones pertinentes de nuestra Organización, la situación en el Africa meridional sería sin duda muy diferente de la actual. No es secreto para nadie que los regímenes racistas del Africa meridional existen sólo merced al apoyo de ciertas Potencias, occidentales y de sus monopolios transnacionales. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha llegado con razón a la conclusión de que el apoyo brindado por los grandes monopolios mundiales a los regímenes de Salisbury y de Pretoria, al igual que la participación financiera técnica de las Potencias occidentales en la explotación de los territorios coloniales fortalecen a los regímenes racistas. Según el informe del Comité Especial [*A/10023, cap. V*], el 80% de las minas de Rhodesia y el 90% de los metales no ferrosos extraídos en Namibia están bajo control de compañías extranjeras, que obtienen ganancias fabulosas de esa actividad. Nuestra delegación considera que el dominio de los monopolios transnacionales constituye uno de los principales obstáculos a la independencia nacional de los pueblos del Africa meridional. A este respecto, apoyamos el llamamiento hecho por el Comité Especial a los gobiernos y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que respeten plenamente la soberanía permanente de los pueblos de los territorios coloniales sobre sus recursos naturales. Deseamos expresar nuestro apoyo y nuestra solidaridad con los movimientos de liberación nacional de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica.

14. Nuestro país insta a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados a intensificar su apoyo político, material y moral y su ayuda a los combatientes africanos que luchan por su independencia y libertad.

15. Deseamos también señalar que no se ha encontrado todavía solución a los problemas de la descolonización de los llamados territorios pequeños. Como es sabido, ciertos territorios, numerosas islas y archipiélagos en varias partes del mundo siguen todavía bajo dominio colonial y a menudo son utilizados por las Potencias administradoras con propósitos de estrategia militar, lo cual, por cierto, constituye una amenaza a la paz y la seguridad de esas regiones. Las Naciones Unidas deberían realizar esfuerzos tendientes a desmilitarizar y descolonizar esos territorios.

16. En la declaración que hizo ante el Comité Especial el 30 de enero de este año [*ibid., cap. I, párrs. 13 a 20*], el Secretario General hizo hincapié en que la tarea de las Naciones Unidas no estará cumplida mientras todos los pueblos hoy bajo dominación colonial no hayan logrado la libertad y la independencia. La situación internacional en la actualidad favorece la ejecución de esta tarea histórica. Mi delegación ya ha expresado sus puntos de vista con respecto a la necesidad de que la Asamblea General reclame a las Potencias administradoras que fijen una fecha para la descolonización completa en un futuro próximo de los territorios que aún están bajo su administración. Valoramos grandemente las provechosas labores del Comité Especial en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

17. Para concluir, deseamos subrayar que en las actuales condiciones, en momentos en que los pueblos que han logrado su independencia nacional llevan a cabo una lucha denodada contra los últimos vestigios del colonialismo y las políticas neocolonialistas, a fin de reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre bases de equidad y a fin de asegurar su soberanía sobre los recursos naturales, las disposiciones de la Declaración son especialmente oportunas, dado que confirman el Derecho de todos los pueblos a aplicar y llevar adelante su propio desarrollo económico, social y cultural.

18. En ese sentido, los conceptos elaborados en documentos como la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [*resolución 3201 (S-VI)*] y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [*resolución 3281 (XXIX)*] no hacen sino ampliar el contenido de la histórica Declaración sobre la descolonización. Estamos convencidos de que la aplicación cabal de los propósitos de esa Declaración y la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo y el racismo erradicarán los peligrosos focos de tirantez y crearán una atmósfera internacional normal, a la vez que fomentarán la aceleración del progreso social y económico de todos los pueblos.

19. Sr. OLIYNYK (República Socialista Soviética de Ucrania) *(interpretación del ruso)*: Uno de los problemas más importantes de nuestro tiempo, que exige una solución inmediata, es la cuestión de la eliminación total y definitiva de todos los vestigios del vergonzoso sistema colonial.

20. Los 15 años transcurridos desde que a iniciativa de la Unión Soviética se aprobara la Declaración por la que se exigía el fin inmediato e incondicional del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, se han visto signados por la denodada lucha llevada a cabo por la amplia mayoría de los países del mundo a fin de dar cumplimiento a los principios estipulados en ese histórico documento.

21. Los éxitos logrados en esta difícil lucha se ven claramente en este período de sesiones de la Asamblea General en el que hemos dado la bienvenida a nuevos Estados, a saber, Cabo Verde, la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe, la República Popular de Mozambique, Papua Nueva Guinea y las Comoras, todos países que han conquistado su soberanía.

22. Hoy felicitamos al pueblo de Angola que, bajo la dirección del MPLA ha logrado su independencia. Angola ya ha sido reconocida por docenas de Estados.

23. Pero la celebración del ingreso de esos nuevos países a la familia de Estados soberanos se ve ensombrecida por el hecho de que, como consecuencia de la resistencia opuesta por los reaccionarios, especialmente por los racistas del Africa meridional, docenas de territorios subsisten todavía bajo el dominio colonial, negándose a millones de personas su derecho natural e inalienable a la libre determinación y a la independencia. En Sudáfrica, en Namibia y en Rhodesia del Sur, hoy como en el pasado, subsisten aún el colonialismo, el racismo y el *apartheid*. Quizás en este mismo momento los verdugos de Vorster estén rejecutando a combatientes por la libertad en Namibia. Quizás también en este mismo momento, con los acordes del Himno a la Alegría de la Novena Sinfonía de Beethoven, que los racistas de Rhodesia del Sur han elegido cínicamente como su propio himno nacional, los jueces blancos sigan condenando a muerte a patriotas de Zimbabwe. Esto recuerda los métodos abominables de los hitleristas, que para apagar los gritos de los condenados a morir en los crematorios pasaban por altoparlantes los clásicos de la música mundial.

24. Esta no es la única semblanza entre los regímenes de Ian Smith y de Vorster y el régimen nazista. Numerosas leyes de Sudáfrica son copias evidentes de la legislación del Reich fascista. Es el caso de las leyes sobre sabotaje, terrorismo, limitación de nacimientos de la población autóctona, utilización de tierras, limitación de la libertad de movimiento de la población de color, y de otras leyes y reglamentaciones con las que el régimen de Pretoria oprime a la población de Sudáfrica y de Namibia y la condena a la miseria.

25. Como se dice en el informe del Comité Especial, "durante el último año el régimen de Pretoria ha intensificado más el terrorismo contra los namibianos, incluso, en particular, contra los miembros de su movimiento de liberación nacional, la SWAPO, mediante homicidios, detenciones y encarcelamientos en masa, apaleos y otras medidas y prácticas represivas" [*A/10023, cap. X, párr. 13, secc. 2*].

26. Por varios años, los racistas sudafricanos han estado ocupando a Namibia, que nunca perteneció a Sudáfrica. El régimen fue impuesto en Namibia por la violencia y el terror contra la población autóctona. Las cárceles están colmadas de presos políticos. Continúan las ejecuciones y las fuerzas armadas sudafricanas se han instalado en Namibia como si estuviesen en su casa.

27. Estando casi totalmente aislado y en lucha contra el movimiento de liberación nacional, el régimen racista trata por todos los medios de mantener y reforzar la dominación de la minoría blanca. Por ejemplo, Vorster ha manifestado frecuentemente estar dispuesto al "diálogo" y ha prometido incluso proceder a la "liberalización" del sistema de *apartheid*. Sin embargo, la realidad confirma simplemente nuestra propia opinión en el sentido de que esto no es más que la habitual cortina de humo con que uno de los "hermanos en el crimen" trata de ocultar sus métodos brutales.

28. Hace pocos meses fue encarcelado en Pretoria uno de los poetas modernos más conocidos en Sudáfrica, Breiten Breitenbach, cuyas obras han sido traducidas en varios idiomas y en las que celebraba el amor hacia los seres humanos sin tener en cuenta el color de su piel.

29. ¿Qué clase de diálogo se puede mantener con un verdugo que ha causado la muerte de millones de personas? En verdad, no puede haber transacción ni diálogo alguno. Sólo puede haber la liberación final y completa del pueblo de Namibia. Sólo puede haber la concesión de la verdadera libertad e independencia a ese pueblo.

30. El pueblo de Zimbabwe también viene librando una larga y amarga lucha contra los racistas de Ian Smith, que mantienen ilegalmente el poder en ese país. Mi delegación ya ha expresado sus puntos de vista sobre la cuestión de Rhodesia del Sur en la Cuarta Comisión [*véase A/C.4/SR.2139, párrs. 25 a 29*]. Sabemos que nuestra Organización condenó ese régimen y estigmatizó los actos criminales de la camarilla de Ian Smith desde el momento mismo en que el régi-

men minoritario blanco usurpó el poder en Rhodesia del Sur. Los rebeldes han sido declarados fuera de la ley, y el Consejo de Seguridad ha dispuesto la aplicación de sanciones económicas contra este régimen racista. Sabemos también que esas sanciones han sido violadas sistemáticamente por algunos Estados occidentales, por sus monopolios y por las llamadas corporaciones transnacionales. En el anexo al capítulo IX del informe del Comité Especial encontramos más de 10 páginas dedicadas a enumerar los Estados y compañías que violan las sanciones dispuestas contra Rhodesia del Sur, con mención de datos y cifras relacionados con el papel de los que apoyan al régimen racista. A este respecto, en la Cuarta Comisión hemos escuchado a los peticionarios [*véase A/C.4/SR.2145*]. Hoy, sobre la base de los hechos y de datos proporcionados por fuentes muy autorizadas, podemos expresar que las principales razones del ritmo lento del proceso de descolonización es la actividad de los monopolios imperialistas internacionales que, con sus inversiones en los territorios colonizados, fortalecen y alientan a los regímenes racistas.

31. Cualquier persona comprende que el colonialismo, el racismo y el *apartheid* son anacronismos de la historia que están condenados a desaparecer. Pero no debemos olvidar que todo animal salvaje es más peligroso cuando se ve acorralado. Cada día que pasa, estos regímenes causan pérdidas de vidas y de recursos naturales que pertenecen a los pueblos de los territorios coloniales, sus legítimos dueños.

32. Otro ejemplo reciente de la sombría verdad de esas afirmaciones es la incursión realizada por tropas sudafricanas y por mercenarios blancos desde la ocupada Namibia al territorio vecino de Angola, cuyo pueblo logró su propia independencia hace sólo pocos días.

33. Mi delegación desea referirse ahora a los llamados pequeños territorios coloniales. Los colonizadores, utilizando estos territorios insulares como bases militares, están tratando por todos los medios a su alcance, buenos o malos, de mantener su dominio sobre estas islas y están usando toda clase de argumentos dudosos para demostrar que es en interés de los pueblos interesados que están tratando de asociar esos territorios a la metrópoli. A nuestro juicio, tales argumentos son simplemente intentos de perpetuar bajo un nombre nuevo la situación colonial de esos territorios e impedirles ejercer su derecho de soberanía a la libre determinación y a la independencia. Por esta razón, es importante que las Naciones Unidas defiendan a esos pueblos contra toda tentativa de incorporación bajo la guisa de una "asociación".

34. Han transcurrido 15 años desde la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Este es un plazo muy largo, por lo que no debemos demorar más la independencia. Ahora nos enfrentamos a la urgente cuestión de la concesión inmediata de la independencia a todos los restantes países y pueblos coloniales. Es deber de la Asamblea General exigir la aplicación de la resolución sobre la descolonización.

35. El pueblo de nuestro país, la República Socialista Soviética de Ucrania, fiel a su obligación internacional, siempre ha prestado, y seguirá prestando todo su apoyo material y moral a los pueblos que luchan contra el colonialismo. Mi delegación quisiera recalcar una vez más que respalda plenamente las resoluciones y decisiones sobre descolonización adoptadas por las Naciones Unidas.

36. La eliminación definitiva del colonialismo será la culminación de todos los esfuerzos emprendidos por nuestra Organización desde hace 15 años, cuando se adoptó, a iniciativa de la Unión Soviética, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

37. Sr. LAI (China) *(interpretación del chino):* Durante el año transcurrido, los pueblos de Asia, Africa y América Latina han logrado nuevas victorias en su lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo y la hegemonía de las superpotencias. El año transcurrido ha sido testigo del desarrollo vigoroso y el avance triunfal de la lucha de liberación nacional del gran pueblo africano. Merced a los fuertes golpes asestados por el pueblo africano, el dominio colonial portugués de cinco siglos se desintegró en el Africa. Luego de prolongadas batallas heroicas, los pueblos de Mozambique, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe y de las Islas Comoras lograron finalmente la independencia nacional, mientras que los de las regiones aún no liberadas del Africa meridional profundizan su lucha en pro de ese objetivo. El pueblo de Zimbabwe, desafiando la fuerza bruta y superando numerosas dificultades, con el apoyo de muchos países africanos ha perseverado en la lucha armada y ha golpeado duramente al régimen de Smith. El pueblo de Namibia continúa su avance a lo largo del camino de la oposición a la ocupación ilegal por parte de las autoridades racistas sudafricanas y trata de alcanzar la independencia nacional. El movimiento masivo del pueblo de Azania ha obtenido nuevos progresos en contra del *apartheid* y la discriminación racial.

38. Los pueblos africanos se han apoyado mutuamente en su lucha conjunta en contra del enemigo común. En el duodécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrado este año en Kampala, la capital de Uganda, al adoptaron varias resoluciones en las que reafirma su firme apoyo a la justa lucha de los pueblos del Africa meridional. El llamamiento militante en pro de la unidad contra el imperialismo, el colonialismo y la hegemonía ha repercutido por toda el Africa.

39. Debe destarcarse que la evolución de la lucha de liberación nacional, en el Africa no es nada fácil. Por una parte, los antiguos colonialistas no se resignan con su derrota y recurren a todo tipo de intrigas y complots en un intento desesperado para preservar su perverso sistema colonial. Por otro lado, las superpotencias que contienden por la hegemonía mundial acrecientan su infiltración. Durante un largo período, una superpotencia ha hecho cuanto ha estado a su alcance para sostener a los regímenes racistas del Africa meridional, mientras que la otra, que ostenta la bandera del "socialismo", ha sembrado la desunión en los movimientos de liberación nacional, socavando su unidad e incitando a la guerra civil con miras a reemplazar a los antiguos colonialistas en el ejercicio del control sobre esta región. La reciente situación deplorable y desalentadora que ha surgido en Angola constituye un ejemplo de todo ello.

40. Después de las luchas valerosas emprendidas con el apoyo de los pueblos del Africa y del resto del mundo, los angoleños terminaron finalmente con el prolongado dominio colonial portugués en Angola, que

se ha convertido en un Estado independiente y soberano. Esta es una gran victoria obtenida por ese pueblo en su denodada batalla en contra del colonialismo portugués, particularmente mediante su lucha armada iniciada en el decenio de 1960. Compartimos el regocijo de los países africanos y de sus pueblos por este triunfo y deseamos extender nuestras calurosas felicitaciones al pueblo angoleño y a las tres organizaciones de liberación de Angola.

41. Sin embargo, a pesar de la terminación del dominio colonial portugués, no ha sido posible formar un gobierno de unidad nacional y ha surgido en Angola, después de la independencia, una situación desafortunada de división y guerra civil. Fuera de toda duda, este es el resultado del enfrentamiento entre las dos superpotencias, y especialmente fruto de la clara expansión y la cruda injerencia de esa superpotencia que ostenta el letrero del "socialismo".

42. Como es bien sabido, con el objetivo común de luchar contra el colonialismo portugués y alcanzar la independencia nacional, las tres organizaciones de liberación angoleñas realizaron luchas armadas durante un período muy extenso en el pasado, contribuyendo a la causa de la liberación nacional de esa región. La OUA ha reconocido y apoyado a las tres organizaciones de liberación que llevaron a cabo tales luchas.

43. A fin de promover la colaboración entre las tres organizaciones de liberación angoleñas y evitar la guerra civil, la OUA las instó a que celebraran un acuerdo que fortaleciera su unidad, renunciando al uso de la fuerza como medio para resolver el problema y lograr la independencia sobre bases comunes. Las tres organizaciones de liberación llegaron conjuntamente a un acuerdo con el Gobierno portugués sobre la independencia de Angola y sobre el establecimiento conjunto de un gobierno de transición. Sin embargo, con total desprecio de la posición de la OUA y de los acuerdos concertados entre las tres organizaciones sobre la unidad en contra del enemigo, la Unión Soviética ha llegado hasta a identificar a una organización como revolucionaria y a censurar a las otras dos como reaccionarias, en un intento deliberado por sembrar la discordia y crear la división. Además, ha enviado grandes cantidades de armas incluso tipos de armas tan pesadas como las que el pueblo angoleño nunca pudo obtener durante su lucha en contra del dominio portugués, para apoyar a una de las organizaciones angoleñas, provocando así la guerra civil en Angola. También ha estado sembrando incesantemente la discordia y creando diferencias entre los países africanos. La situación general de la unidad africana está en un grave peligro sin precedentes. La otra superpotencia no se ha quedado atrás e instiga activamente la intervención de las autoridades sudafricanas. El conflicto entre las tres organizaciones angoleñas se ha ampliado rápidamente, llegando a convertirse en una guerra civil abierta. La situación en Angola se complica cada vez más.

44. A fin de enfrentarse con los Estados Unidos por la hegemonía en el Africa, el socialimperialismo soviético se ha colocado totalmente en una posición hostil a la OUA y ha socavado empeñosamente todos los esfuerzos de esa Organización en cuanto a la mediación sobre la cuestión de Angola. La OUA ha exhortado a las tres organizaciones de liberación a que logren la reconciliación y formen un gobierno de unidad nacional sobre una base conjunta, mientras que la Unión Soviética se ha dedicado activamente a actividades de conspiración en contra de su reconciliación. La OUA ha pedido a las tres organizaciones angoleñas que cesen inmediatamente el conflicto, mientras que la Unión Soviética ha hecho todo lo que ha podido para atizar la guerra civil en Angola y ha acrecentado el transporte de diferentes armas, provocando un escalamiento continuo de los conflictos militares.

45. La OUA y varios países africanos han trabajado mucho por fomentar la unidad entre las organizaciones de liberación angoleñas y por poner fin a los conflictos armados presentando una serie de propuestas positivas sobre la cesación inmediata de la guerra civil entre las tres organizaciones de liberación de Angola y la formación de un gobierno de unidad nacional. Esta posición justa contempla plenamente los intereses del pueblo de Angola y los intereses de todos los pueblos del Africa. Apreciamos sumamente esta actitud y le damos nuestro firme apoyo. Resulta intolerable que la Unión Soviética haya llevado a cabo actos de sabotaje por todos los medios concebibles y haya ejercido sin ningún disfraz repetidos esfuerzos destinados a intimidar y a ejercer presión sobre ciertos países africanos. Evidentemente, la punta de lanza de la Unión Soviética no se dirige solamente en contra de los países africanos individualmente, sino en contra de la OUA y los pueblos africanos en general. Estos actos de parte de la Unión Soviética han evocado la antipatía y la indignación de muchos países africanos y de las grandes masas del pueblo africano. Condenamos resueltamente el social-imperialismo soviético por sus actos hegemónicos de hostilidad hacia el Africa.

46. La Unión Soviética abriga motivos ulteriores en su sabotaje abierto de la causa de la liberación del pueblo de Angola. Situado en la parte meridional del Africa, con fronteras sobre el Atlántico meridional y teniendo puertos excelentes a lo largo de su línea costera de más de 1.000 kilómetros, Angola es un lugar de gran importancia estratégica. En un intento por establecer sus esferas de influencia en el Africa meridional, la Unión Soviética se ha decidido a colocar a Angola bajo su control y convertirla en un importante fuerte en su rivalidad con la otra superpotencia respecto del Africa meridional y por el dominio del Atlántico sur. Además, ha lanzado una mirada codiciosa sobre los recursos abundantes de Angola, ansiosa de saquearlos. Al dividir a las organizaciones de liberación angoleñas, complota además para dividir a los países africanos a fin de pescar en aguas revueltas, acelerando de esta forma su ritmo de agresión y expansión en todo el Africa y fortaleciendo su posición de rivalidad con la otra superpotencia por la hegemonía mundial.

47. El Gobierno y el pueblo chinos siempre han apoyado firmemente a los pueblos africanos en su lucha revolucionaria en contra del imperialismo y el colonialismo y apoyaron firmemente al pueblo de Angola en su justa lucha en contra de la dominación colonial y por su independencia nacional. Siempre hemos considerado a las tres organizaciones de liberación de Angola sobre la misma base y en forma amistosa y les hemos proporcionado diferentes tipos de asistencia, incluyendo la militar, en su lucha contra el colonialismo portugués. En nuestra opinión, las tres organizaciones de liberación de Angola son organizaciones fraternales, que fueron camaradas de armas en los arduos días de la lucha armada anticononialista. Tienen toda razón

para restaurar su unidad y ninguna razón para el enfrentamiento, la división o la guerra. Por ello es que hemos tratado de persuadirlos a buscar un terreno común poniendo de lado sus diferencias y uniéndose en contra del enemigo. Después de que llegaron a un acuerdo con el Gobierno portugués para alcanzar la independencia en una fecha programada, hemos dejado de dar ayuda militar a las tres organizaciones de liberación. La calumnia soviética sobre la injerencia china en los asuntos internos de Angola es la treta despreciable del ladrón que grita "¡agarren al ladrón!" Nada puede disfrazar los crímenes incontables cometidos por el social-imperialismo en Angola.

48. Confiamos sinceramente en que las tres organizaciones de liberación de Angola tengan en cuenta los intereses nacionales de ese país y la situación general y eliminen sus diferencias, uniéndose en contra del enemigo común, suprimiendo la injerencia de las superpotencias y trabajando conjuntamente a favor del establecimiento de una Angola verdaderamente independiente con armonía nacional, solidaridad y unidad.

49. Sr. LESSA MARQUES (Uruguay): Séame permitido decir unas palabras sobre el caso de las Islas Malvinas. El problema de las Islas Malvinas reviste para mí una especialísima importancia dada la doble calidad que invisto: de americano y de uruguayo profundamente hermanado con el pueblo argentino. Esa doble calidad me colma de profundo orgullo pero no puede hacerme perder la condición esencial por la cual tengo el derecho de hacer uso de la palabra en esta Asamblea: la ecuanimidad, basada en la sinceridad y justicia de los principios y consideraciones de hecho y de derecho que debo exponer. No cumpliría, además, con mi conciencia de hombre de leyes, si así no lo hiciera. Trataré de ahorrar en lo posible consideraciones y citas de textos y principios que se repiten en el correr de debates realizados en años anteriores. Me remitiré a los más imprescindibles para apoyar la posición de mi Gobierno.

50. Ha permanecido en el anonimato el nombre del navegante español que descubrió las islas, aunque las mismas figuran en crónicas y mapas de gentes de mar al servicio de España de 1522, 1527, 1529, 1541 y el levantado por Sebastián Gaboto en 1544, para citar los más antiguos. Pero aun cuando no existieran esos elementos incontrastables de juicio sobre el descubrimiento, los títulos de España no estaban únicamente basados en ese hecho, con relevante jurídica para la época, sino que además existían tratados, el de Tordesillas, de 1494, por citar uno fundamental, mediante los cuales se acordaba el ámbito de su imperio.

51. Las bulas papales habían concretado atribuciones de mares, tierras e islas, adyacentes o no, descubiertas o a descubrirse en esas regiones. Desde el punto de vista teórico-jurídico, estas bulas, o más bien el principio en que se fundaban, pueden merecer reparos, pero no desde el punto de vista de la Europa de entonces, que las acataba, evitando a veces numerosos conflictos y dando al mundo de entonces una fórmula ideal, fórmula aún ansiosamente buscada: la de un poder superior acatado por las individualidades, siempre que sea respetuoso de las mismas.

52. Inglaterra reconoció el poder virtual de esos instrumentos de derecho internacional de la época, aplicándolas respecto a sus pretensiones sobre Irlanda, así como para la expedición de cartas patentes.

53. La historia no vacila en atribuir a Bougainville, revestido de carácter oficial, en nombre del Rey de Francia, la primera y efectiva instalación. Corre el año 1764. El Boletín Oficial británico de 1966 da cuenta de esa prioridad. Inmediatamente, en 1765 Inglaterra comienza sus exploraciones en la zona, bautizando el lugar llamado por los españoles Puerto de la Cruzada y por los franceses Port de la Croisade, como Puerto Egmont, luego ocupado por McBride a casi dos años de la primera ocupación francesa de Bougainville. España reacciona inmediatamente. Llega a un acuerdo con Francia, que devuelve el territorio ocupado, abonando a Bougainville los gastos que le había insumido su intento de colonización, pero desocupando el lugar en base al reconocimiento de los mejores títulos españoles.

54. Frente a Inglaterra, llegando a la conclusión de que eran inútiles sus esfuerzos por la vía diplomática, se ordena al Gobernador de Buenos Aires, de cuya jurisdicción dependían las islas, una expedición militar, que expulsó a los británicos en 1770. Siguen complicadas y a veces secretas negociaciones, que terminan en una satisfacción simbólica de honrosa transacción: vuelven los ingleses a Puerto Egmont, con lo cual se cicatriza una herida de amor propio; acto inspirado en la compleja y peligrosa situación política europea del momento, reservándose España en cambio su soberanía. El pacto se cumple y en 1774 las fuerzas británicas abandonan Puerto Egmont.

55. Este conjunto de hechos en sí ha terminado, pero se nos llena el corazón de angustia cuando percibimos la filosofía que encierra el mismo. Ella está dada por lo expresado por Lord Egmont, Primer Lord del Almirantazgo, en una carta del 20 de julio de 1775 referida a las Malvinas, es decir, un año después de la desocupación:

> "Este establecimiento es indiscutiblemente la llave de todo el Océano Pacífico: esta Isla puede controlar los puertos y comercio de Chile, Perú, Panamá, Acapulco, y, en una palabra, todos los territorios españoles sobre ese mar."

Manifestaciones, en verdad, de ruda filosofía política, cuyos principios, desgraciadamente, no pueden atribuirse a un estadista determinado, y mucho menos a una nación. Es el principio rector de las Potencias de la época, que durará hasta bien entrado nuestro siglo y que el propio Reino Unido, en la actualidad, tanto ha hecho para cambiarlo.

56. Desde 1774 hasta el 25 de mayo de 1810, en que se inicia el proceso de la independencia en el Virreinato del Río de la Plata, España ejerció pacífica, pública, continua y efectivamente su dominio, ejecutando actos de policía marítima y controlar en sus costas, que involucraron y afectaron aun a navíos ingleses.

57. Rotos los lazos jurídicos que nos unían a la metrópoli, ¿qué principio de derecho se aplicó en América para señalar las diferentes individualidades estatales que se creaban y que, al mismo tiempo, permitiera poner una valla a las pretensiones de las Potencias europeas sobre el desmembrado imperio español? Ese principio jurídico ordenador, que tantos conflictos ahorró a iberoamérica, evitando tanta sangre en un continente exhausto por las luchas de la independencia, fue el *uti possidetis juris*. Acatado por las ex colonias españolas en su totalidad, proclamado y seguido por Bolívar, San Martín, Artigas y todos los estadistas de la

independencia, fue aplicado siempre, salvo imposición armada de fuerzas extrañas, a iberoamérica.

58. Sus orígenes y significado en el derecho romano escapan al interés del caso analizado. Para América hispana significó reconocimiento del estado posesorio *de juris* en que se hallaban las provincias o regímenes cuando investían la calidad de colonias, y la continuidad del mismo ya emancipadas y formando Estados independientes y soberanos.

59. Este principio ha sido consagrado con frecuencia para dirimir derechos tanto entre los nuevos Estados creados en Africa como en Asia. Suiza, para citar un ejemplo europeo, aplicó el principio del *uti possidetis* al realizar un arbitraje sobre fronteras entre países americanos. Los Estados Unidos lo invocaron al firmar la paz de 1814, que delimitaba sus fronteras con los dominios británicos, lo cual valida el principio también para el Reino Unido.

60. Existe, por lo tanto, el principio en un comienzo como doctrina americana, consagrado y validado como una regla de derecho internacional público universal.

61. Tenemos, pues, en 1810 a la Confederación Argentina, en virtud del citado principio, integrada por el archipiélago de las Malvinas y, en 1829, como consecuencia de una reorganización administrativa, integrando la provincia de Buenos Aires como Comandancia política y militar, con un Comandante designado con residencia en Puerto Soledad.

62. Esa es la situación de hecho y de derecho en 1833 en esas tierras situadas a 12.320 kilómetros del Reino Unido y a sólo 554 del suelo argentino.

63. Durante este lapso de 59 años (1774-1833) se suceden por parte de la Argentina los más diversos actos políticos, diplomáticos, legislativos y administrativos: declaración del comandante de *La Heroína*, dando noticias a los navíos extranjeros sobre las disposiciones a las que habrían de ajustarse la navegación y pesca en esas costas; legislación sobre la misma materia en 1821; adjudicación de tierras, etc., en 1823; tratado de paz y amistad entre las Provincias Unidas e Inglaterra en 1825, sin que se produera ninguna reserva u observación que contradiejera el principio de la sucesión del nuevo Estado en todos los derechos y títulos que ejercía antes la metrópoli.

64. Es curioso que en 1829, con motivo de la jurisdicción a que se somete la Comandancia, que ya hemos comentado, el Gobierno de Su Majestad, por medio de su enviado, Sr. Parish, protesta expresando que tal medida es incompatible con sus derechos de soberanía fundados en el "descubrimiento y subsecuente ocupación de las islas". Luego de todo lo expresado nos parece el argumento lo suficientemente superfluo como para no ocuparnos de él. Es el fantasma de la carta de Lord Egmont de 1775, ya leída, que triunfa sobre cualquier principio de derecho.

65. Cabe señalar que en esos meses el Cónsul británico en Montevideo increpaba al capitán Duncan por sus actos en las Malvinas, violatorios de la jurisdicción donde ejercía su autoridad el Sr. Vernet, debidamente nombrado por Buenos Aires.

66. El 3 de enero de 1833 la corbeta *Clío*, al mando del capitán Onslow de la armada de Su Majestad Británica, obliga al Comandante Pinedo al desalojo de las islas, dando comienzo al trasplante de su población, situación que se mantiene en la actualidad.

67. Hemos omitido de exprofeso en esta relación algunos hechos como el conflicto argentino-estadounidense y otros, por considerar que no tuvieron una relación directa con el tema, por más que fueron siempre una demostración de la soberanía efectiva ejercida por la República Argentina sobre las islas.

68. Desde el mismo momento en que ocurrió la ocupación británica, la Argentina realizó por la vía diplomática la tramitación tendiente a obtener la enmienda del acto. Posteriormente ha efectuado los actos y hechos que ha podido en salvaguarda de sus derechos y no ha habido, prácticamente, asamblea o reunión internacional donde no haya expuesto sus puntos de vista.

69. Se trata ahora de "descolonizar" las Malvinas. ¿Qué principios se aplican? El Uruguay e iberoamérica en general tienen una clara, inequívoca y por demás demostrada teoría relativa al principio de la posesión colonial, enunciado en todos los foros internacionales y en esta sala, al expresar que el colonialismo tiene que ser algo definitivamente perimido en la historia de la humanidad. El principio, por suerte, se ve día a día confirmado por hechos incontrastables.

70. Ahora bien, en el proceso de descolonización distinguimos dos situaciones totalmente distintas y que, por lo tanto, merecen soluciones también distintas: por un lado distinguimos la descolonización de pueblos; por otro, la descolonización de territorios.

71. En el primer caso se trata de hacer integrar el conjunto de las naciones libres por pueblos que habían perdido su individualidad como Estados, pero que, no obstante el sistema colonial, habían conservado su población original; es decir, en cierta manera, su individualidad sociológica. En el segundo caso se trata de descolonización de territorios, no de pueblos colonizados. Este caso atañe preferentemente a situaciones americanas cuyo resultado es consecuencia de un acto de ocupación ilegal de un territorio que formaba parte de un Estado; es decir que se destruía la integridad del mismo. En estos casos, además, a diferencia del primero, no se conserva generalmente (caso típico de las Malvinas) la población original, que se desplaza por las fuerzas de ocupación que trae sus propios contingentes por razones militares o económicas, o por ambas a la vez.

72. Para el primer caso el Uruguay ha preconizado como única solución posible y justa el principio de la autodeterminación de esos pueblos. Para los otros casos, el principio de la autodeterminación no nos parece el más acertado.

73. El principio de la defensa de la integridad territorial está tan profundamente arraigado en el sentir jurídico americano, que fue la América Latina quien insistió en San Francisco en que la Carta garantizase tal integridad de manera expresa y condenase categóricamente la agresión y las anexiones territoriales como consecuencia de dicha agresión. Este sentimiento tan caro a los países americanos fue expresado precisamente por el Uruguay. Lo manifestábamos días pasa-

dos cuando propusimos en Dumbarton Oaks una enmienda por la que:

"1. La Organización se funda sobre los principios esenciales:

"*a*) de la igualdad jurídica de todos sus miembros;

"*b*) del mantenimiento de la independencia política y de la integridad territorial y de los derechos a su plena soberanía."

74. Ello quiere decir que el principio de la autodeterminación, base jurídica para la transformación de gran parte del mundo, no puede ser desnaturalizado con el fin de consagrar situaciones de hecho, dando apariencias de legalidad a actos nacidos de la violencia contra otros Estados o que por cualquier otra forma fueran contrarios a derecho.

75. Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos llegamos a la conclusión de que en el caso de las Islas Malvinas no nos parece la autodeterminación el principio a aplicarse para resolver el problema. Nos es duro admitir que una población trasplantada, declinante, que no alcanza a 2.000 isleños, pueda decidir una situación que consideramos tuvo su origen en un acto contrario a derecho.

76. Descartado para nosotros el principio de la autodeterminación, sentimos la necesidad de la realización de negociaciones que lleven a buen fin la disputa sobre la soberanía de las Malvinas contemplando los intereses de los habitantes de las islas, como lo estatuye la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1965, origen de la promisoria declaración conjunta de Buenos Aires del 1° de julio de 1971. Ella ha dado importantes frutos, ya que en la misma se regulan materias tan fundamentales como pasaportes, exenciones impositivas, comunicaciones aéreas y tráfico marítimo, servicio militar y enrolamiento.

77. Respecto al problema de soberanía y de la autodeterminación, el Uruguay ha expuesto su posición. Permítasenos agregar unas palabras respecto de la autodeterminación, analizando y observando la realidad reinante en la zona.

78. El Reino Unido — suponemos — mantiene el principio de la autodeterminación para proteger a los isleños de influencias económicas, culturales, incompatibilidad de costumbres, todas ellas extrañas, que obligarían a los isleños a emigrar al Reino Unido o a soportar esas influencias que los violentarían. Las mismas provendrían de la República Argentina.

79. No reputamos valedero el argumento, aun como amigos respetuosos que somos de los ingleses, que tanta influencia tuvieron en el Uruguay, especialmente en la segunda mitad del siglo pasado y en buena parte de éste. Si realizáramos un viaje imaginario por la zona adyacente a las islas — se trata de una zona inmensa con similares características e inequívocamente argentina: la Patagonia — en ese viaje nos encontraríamos con un fenómeno curioso: que entre los mejores establecimientos ganaderos — la producción ovina es, como en las islas, la base de la economía de la zona — se encuentran las estancias de los anglo-argentinos, las mejores lanas, los mejores animales, las mejores organizaciones. Esos anglo-argentinos, cuyos antepasados ingleses llegaron a la Patagonia hace cuatro o más generaciones, siguen manteniendo absolutamente todas sus tradiciones británicas; conviven pacíficamente con los argentinos de los más diversos orígenes; aprecian cómo son respetadas sus constumbres y sistemas; y se sienten profundamente argentinos. Es más: sus apellidos integran la historia militar, política, económica y social de la República Argentina.

80. Dudo que en el viaje imaginario propuesto, si el viajero fuese inglés, extrañara en esas desoladas y gélidas regiones las formas y costumbres de su patria, y en la hora de la anécdota graciosa, del comentario sobre la ocurrencia del día, al amparo del fuego acogedor, fuera otra la manifestación que la de la hermandad de los dos pueblos. Terminado el viaje — creemos firmemente — no se podría defender con gran convicción el principio de la autodeterminación de 2.000 isleños, que actualmente, en su mayoría, si quieren cursar estudios lo hacen en la República Argentina.

81. El Uruguay cree que no hay problema, por arduo que sea, que no pueda resolverse mediante negociaciones. Estima que los pueblos pueden y deben poner buena fe en las mismas; que mediante ellas se puede obtener la paz nacida de la confianza en los otros; cree en la confianza que nace únicamente de la paz; cree que sin paz y sin confianza el mundo no podrá sobrellevar las consecuencias de una crisis de amenaza a los pueblos ricos y pobres. Cree que la confianza es la base para salir del subdesarrollo que amordaza a tantos.

82. Es indudable que en los conflictos entre Estados hay elementos anímicos y de hecho que hacen difícil el camino del entendimiento: históricos, geográficos, económicos, estratégicos y — los peores tal vez — de amor propio nacional, acrecentados por incidentes de todo tipo y fomentados a menudo por terceros Estados.

83. El Uruguay y la Argentina, mediante negociaciones, acaban de dar un ejemplo al mundo, dirimiendo por mutuo entendimiento un problema secular entre ambos: la solución de sus límites en el Río de la Plata. En ese problema, no faltaron todos los elementos que enunciáramos. Sin embargo, hoy ese Río de la Plata, que separaba mi país de la Argentina, une a ambas naciones sin dejar de ser su límite respectivo.

84. El PRESIDENTE *(interpretación del ruso):* Tiene la palabra el representante del Reino Unido, que la ha solicitado para ejercer su derecho a contestar.

85. Sr. RICHARDSON (Reino Unido) *(interpretación del inglés):* El representante del Uruguay acaba de formular una extensa exposición sobre las Islas Falkland, que administra mi Gobierno. Naturalmente, vamos a estudiar con toda atención su declaración, pero por ahora sólo quiero reservar el derecho de mi delegación a responderle más adelante, si lo estima necesario.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.